

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción...	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 8

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Madrid en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Parador de La Estrella, Antonio López, 4.

Zona declarada infecta: Dicho Parador.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptivos a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Alistamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda».

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Gobernador,  
Carlos Martín

(Núm. 437)

### Diputación Provincial DE MADRID

#### CONVOCATORIA

Esta Presidencia, utilizando las facultades que la confieren los artículos 91, 98 y 125 del Estatuto Provincial vigente, ha dispuesto convocar a sesión extraordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, para el día 23 del corriente, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente en sesión de esta fecha, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que la confiere el expresado artículo 125:

Acuerdo de la Comisión Provincial de 12 de Enero último aprobando las obras de nueva construcción de la variante de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, con un coste de 97.465,96 pesetas, que se abonará con cargo a varios presupuestos.

Acuerdo de la Comisión Provincial de 20 de Enero último, concediendo a los Ayuntamientos de Carabanchel Bajo y San Fernando una subvención de 20.000 pesetas a cada uno de ellos, para reparación, con riegos asfáltico, de una calle que parte de la carretera de Toledo, al primero; y arreglo de un camino, al segundo.

Acuerdo de la Comisión Provincial, adoptado en el día de hoy, para que, de conformidad con la moción de esta Presidencia, se solicite del Gobierno de S. M. se otorgue a esta Diputación la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, en las mismas condiciones que se ha transferido este servicio a la Diputación de Barcelona.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.

El Presidente,  
Felipe Salcedo

### CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Melgar Trampús (Francisco Carlos), hijo de Francisco y de Juana, natural de París (Francia), soltero, periodista, de veintitrés años de edad, estatura un metro setecientos veinte milímetros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz cóncava, boca regular, barba ídem, últimamente soldado de la Brigada Obre-

ra y Topográfica de Estado Mayor, al cual se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía General de la Primera Región, D. Manuel Chacel Norma, y en el despacho oficial del mismo, calle de los Santos, número 3, Prisiones Militares; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Febrero de 1928.

El Comandante Juez,  
Manuel Chacel

(Núm. 405)

(B.—245)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 de la calle de la Espada, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 14 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 de Enero último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de Marzo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—62)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Martín Asprón Coro se ha interpuesto

un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 1 de Agosto de 1927, sobre liquidación del Impuesto de Utilidades.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Emilio de Iñesón  
(Núm. 468)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Casimiro Olivares, en nombre de la Cámara de la Propiedad Urbana, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de Diciembre de 1927, que no hizo lugar a reclamación formulada contra la Ordenanza del arbitrio de inquilinato.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Emilio de Iñesón  
(Núm. 467)

El Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en representación de don Juan Pérez Salazar, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 22 de Octubre de 1927, que acordó la rescisión del contrato para el arriendo del arbitrio sobre colocación de anuncios en las carteleras propiedad del Ayuntamiento existentes en la vía pública.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.

Juan Manuel Corujo  
(Núm. 460)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial que estimó

la reclamación formulada por D. Cornelio Sáez de Ibarra y Aguirre, por el arbitrio de inquilinato que grava el cuarto que ocupa en la finca número 8 de la calle del Conde de Xiquena.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 463)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Rafael Martínez Escribano se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, publicados en 24 de Octubre y 21 de Noviembre de 1927, sobre reversión de quioscos.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Emilio de Iñesón  
(Núm. 466)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Soledad López Obispo se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, publicado en 24 de Octubre y 21 de Noviembre de 1927, sobre reversión de quioscos.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Emilio de Iñesón  
(Núm. 469)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Alejandro Criado Sancha se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de los acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, publicados en 24 de Octubre y 21 de Noviembre de 1927, sobre reversión de quioscos.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Emilio de Iñesón  
(Núm. 464)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Alejandro Criado Sancha se ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 19 de Octubre y 16 de Noviembre de 1927. (Quioscos).

Madrid, 4 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
F. Cadenas  
(Núm. 454)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que D. Enrique Sanchís Nadal ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 19 de Octubre y 16 de Noviembre de 1927. (Quioscos).

Madrid, 10 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
F. Cadenas  
(Núm. 456)

El Procurador D. Alfonso Bilbao, en representación de D. Ricardo Urech Rodríguez, ha acudido ante el Tribu-

nal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Cenicientos, fecha 13 de Diciembre de 1927, referente a la existencia de un camino o servidumbre de paso por la dehesa denominada Encinar de la Parra.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 10 de Febrero de 1928.

Juan Manuel Corujo  
(Núm. 418)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Real e Ilustre Archicofradía Sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 16 de Diciembre de 1927, en cuanto aprueba el arbitrio sobre enterramiento y traslado en Cementerios particulares regulado por la Ordenanza segunda del Presupuesto Municipal para 1928.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Enrique Torres  
(Núm. 462)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Ricardo Piccio y Cominetti se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de Junio de 1927, que desestimó reclamación contra el fallo de la Administración de Rentas, que condenó al recurrente por ejercicio indebido de la industria de Café Restaurant.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
Ldo. Emilio de Iñesón  
(Núm. 465)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Serafín Bravo García se ha interpuesto un recurso Contencioso Administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 19 de Octubre de 1927, relativo a la reversión y concurso de quioscos para la venta en la vía pública.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
P. H.  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 340)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Agustín Peinador Cano se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 26 de Abril de 1927, desestimando reclamación contra otro del Ayuntamiento relativo a exacción del arbitrio de carruajes de lujo por un automóvil «Ford», número M. 5.648.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,  
P. H.  
Eduardo Aguilar  
(Núm. 341)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha de ayer, dictada en el expediente promovido por D. José Santos Granado y otros, se hace saber el fallecimiento intestado de doña Salomé Santos Domingo, de sesenta y nueve años de edad, natural de Piñet de Abajo, provincia de Valladolid, hija de D. Manuel y de doña Aniceta, ocurrido en esta Corte en su domicilio, Ribera de Curtidores, número once, piso tercero, en estado de soltera, el día tres de Abril de mil novecientos veintiséis, habiéndose presentado reclamando su herencia sus sobrinos carnales D. José, D. Antolín, doña Gregoria, doña Aniceta, doña Luisa Santos Granado y D. Pedro Santos Bombín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que estos últimos a la expresada herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo, si vieren convenirle; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ante mí:  
Ldo. Rafael L. de Pando  
V.º B.º  
El Juez,  
Mariano Rodrigo  
(A.—257)

Martín Arrieta (Vicente), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 100, piso primero, donde tenía una fábrica de juguetes, comparecerá el día 20 del actual ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta Corte, a las diez y media de la mañana, para declarar en juicio oral en causa por falsedad contra Pablo Solano, instruida por el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el número 338 de 1923, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando  
(B.—242)

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Real Compañía Asturiana de Minas, con los señores «Vargas Hermanos», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de Marzo próximo, a las once, y por el precio de seiscientos cincuenta pesetas en que han sido tasadas, las siguientes máquinas embargadas en dichos autos:

Una máquina plegadora para cinc, marca Diensxoi.

Otra máquina plegadora, también para cinc, del mismo sistema, manufactura nacional, procedente de don Víctor Chavarri, de Bilbao.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar, previamente, el diez por ciento del expresado tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Rodrigo  
(A.—260)

Moreno (Antonio), de diecinueve a veinte años, y viste gabardina y gorra, y cuya demás filiación y domicilio se ignora, procesado por robo, bajo el número 32 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Ricardo Gómez  
Mariano Rodrigo  
(B.—184)

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha nueve del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Uceda Moreno, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, nuevamente, en pública subasta y por segunda vez, la finca hipotecada en la escritura de préstamo origen de dichos autos, y que se describe en la misma en la forma siguiente:

Un edificio en construcción, destinado a garaje, señalado con el número cinco de la carretera de Francia (Chamartín de la Rosa), que comprende una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados, o sean ocho mil ochocientos ochenta y siete pies y veinte décimas de otro también cuadrados. Constará de tres navas, la exterior con sótano o planta baja, destinada a vivienda y oficinas y las otras dos solamente serán de una planta, destinada a jaulas para guardar automóviles; linda: por su fachada principal, al Este, en línea de treinta metros, con dicha carretera; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veintitrés metros, con solar de D. Vistar Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de otros veintitrés metros, con otro solar de D. Felipe Montoya Gómez, y por el fondo, al Oeste, en línea de treinta metros, con otro solar del mismo señor Montoya.

La expresada subasta tendrá lugar, doble y simultánea, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en la del Juzgado de Colmenar Viejo, el día veintidós de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. Dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas setenta y cinco mil pesetas.

Tercera. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los cuales habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,  
Rodrigo

(A.—256)

#### CHAMBERI

Madueno Carpintero (Antonio), de dieciséis a dieciocho años de edad, hijo de Luis y de Adela, natural de Málaga, vecino de Madrid, soltero, pintor, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, o en la Cárcel Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto, número 62 de 1925, apercibido de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Javier Elola

(B.—150)

#### HOSPICIO

Jiménez Alvarez (Manuel), hijo de Inocente y de Amparo, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Raimundo, número 48, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez de instructor,  
Abarrátegui

(B. 234)

#### EDICTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos de procedimiento sumario que, con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, sigue el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Rafael López Vera, con don Rafael Juan y Seva García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo de que se trata, o sea

Una casa, en construcción, en esta Corte, distrito judicial y municipal de Palacio, camino de la Casa de Campo, Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, señalada con el número diez provisional del paseo del Comandante Fortea, antes Pradera del Corregidor. Linda: al Oeste o fachada, en línea de quince metros cuarenta y dos decímetros, con el mencionado paseo del Comandante Fortea; al Norte o medianería izquierda, entrando, con el lavadero número ocho, propiedad de D. Ricardo Verdeal, en línea de treinta y siete metros quince centímetros; al Sur, o medianería derecha, con solar y edificaciones adjudicado a D. Inocente Fernández San Frutos, en línea de treinta y siete metros quince centímetros, y al Este o testero, con solar adjudicado a doña Filomena Fernández Sanz Frutos, en línea de quince metros cuarenta y dos decímetros. Afecta en su forma, dicho solar, en proyección horizontal de un cuadrilátero rectángulo, cuya superficie plana, determinada por las líneas descritas de fachada y medianería, es de quinientos setenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos setenta y ocho pies cuadrados y treinta décimos de otro, de la que se edifican unos cinco mil novecientos ochenta y seis metros treinta decímetros, destinándose el resto a siete patios de luces; constará de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, con cinco huecos en la primera y seis en las restantes.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiuno de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Corte, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar las obligaciones referidas que consigna la expresada regla octava del mencionado precepto legal; advirtiéndose que si el rematante no las acepta, no le será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado un ejemplar, se insertarán otros con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Dado en Madrid, a quince de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena  
V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Abarrátegui

(A.—258)

#### HOSPITAL

Rodríguez Sánchez (Antonio), de cincuenta y siete a cincuenta y nueve años, hijo de Benito y Dolores, natural de Sevilla, vecino de Madrid, soltero, carpintero, desconociéndose su último domicilio, procesado en causa número 236 de 1925, por estafa, comparecerá, dentro en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, al objeto de ser reducido a prisión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

Francisco Fabié

(B.—190)

Girón Guijarro (Juana), de treinta y tres años, hija de Victor y Dominga, natural de Linares, vecina de Madrid, soltera, prostituta, sin domicilio conocido, procesada por atentado y uso de nombre supuesto, en causa seguida contra la misma con el número 548 de 1926, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Madrid, 24 de Enero de 1928.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

Francisco Fabié

(B.—198)

Lefler Dictado (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pelayo, número 1 u 11, Calzados Minerva, procesado por escándalo público en causa número 762 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagástume, al objeto de notificarle la sentencia dictada por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en 8 de Julio

de 1927 e ingresar a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar si no comparece.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 267)

(B.—189)

Romero e Hinojosa (Pedro Antonio), natural de Almodóvar del Campo, de estado soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y de Sofía, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de los Irlandeses, número 12, piso segundo, procesado por robo frustrado en sumario número 250 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagástume, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa y ser llevada a efecto la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de Enero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié

(Núm. 241)

(B.—188)

#### INCLUSA

Redondo Merino (Emilia), natural de Aranjuez, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Ignacio y de Matilde, domiciliada últimamente en la calle de Gómez Ortega, número 14, procesada por adulterio, en causa número 66 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de don Juan Martos, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 21 de Enero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(Núm. 242)

(B.—195)

Cobeñas (Justo Federico), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo natural de Isabel Cobeñas, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, procesado por hurto, en causa número 35 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Martos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Madrid, 18 de Enero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro

Dimas Camarero

(Núm. 209)

(B.—196)

#### LATINA

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por D. Acacio de Luermo Barajas,

contra D. Perfecto de Luelmo Barajas, se ha acordado citar a este señor por tercera y última vez para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, a fin de que preste declaración para el reconocimiento de la firma puesta al pie de un pagaré de cinco mil pesetas, fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

En su consecuencia, y por el ignorado paradero de D. Perfecto de Luelmo Barajas, yo el Secretario le cito por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines y para el día y hora acordados, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de la firma de que se trata para el efecto de despachar la ejecución.

Madrid, diecisiete de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
(A.—261)

Galietero Martínez (José), natural de Madrid, hijo de Eduardo y Josefa, de estado soltero, de profesión jornalero, de edad veintinueve años, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 12, principal, número 20, procesado por hurto, número 600-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
José Temes  
(Núm. 243) (B.—154)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Gracia Corzo Muela, natural de Sevilla, hija de Ramón y de Josefa, de cuarenta años, viuda, y domiciliada últimamente en la ciudad de Zamora, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada por auto fecha 20 de los corrientes; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son las indicadas, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Secretario,  
P. S.  
Fernando Merino  
José González Llana  
(B.—198)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Gonzalo López, de vein-

tiséis años, hijo de Zacarías y Juliana, natural de Tolosa, soltero, albáñil, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, número 2, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por atentado número 540 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte. Madrid, 28 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Doctor. Juan Infante  
José González Llana  
(B.—197)

UNIVERSIDAD

Cabezas Rodríguez (Lorenzo), hijo de Aurelio y de Acelina, natural de Llerena (Badajoz), de estado casado, profesión relojero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 24, procesado por estafa, sumario 16-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de ser reducido a la Cárcel para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Suárez  
Fernández Quirós  
(B.—199)

Precioso García (Octavio), hijo de José y Teófila, natural de Hellín (Albacete), de estado casado, profesión escritor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 42, piso segundo, procesado por escándalo público, sumario 292-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de ser reducido a prisión por haber sido decretada ésta por la Superioridad.

Madrid, 31 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Suárez  
Fernández Quirós  
(B.—200)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador D. Juan Francisco Villavilla, en nombre de D. Joaquín Carriado Cubillar, mayor de edad, industrial y vecino de Torrejón de Ardoz, a fin de justificar que a éste le pertenece el dominio de las fincas siguientes:

Primera.—Urbana: Casa sita en dicha población de Torrejón de Ar-

doz, en la calle de Enmedio, señalada con los números veintiocho, treinta y treinta y dos, compuesta de diferentes habitaciones, cámaras, cuartos, pajares, corrales, pozos y otras dependencias. Ocupa la superficie de novecientos ochenta y ocho metros y setenta y dos decímetros, equivalentes a doce mil setecientos treinta y cuatro pies y setenta y seis décimos, y linda: por el frente u Oeste, con dicha calle de Enmedio; por la derecha, entrando, o Sur, con pajar de Félix Almonacid y casa de Baldo-mero Aguado; por la izquierda, al Norte, con la calle de la Soledad, y por el Este o espalda, con el arroyo calle Pesquera.

Segunda.—Rústica: Tierra en el mismo Torrejón de Ardoz, en el sitio denominado «La Plata», camino de la Cantera, que a ella conduce por el lado derecho, de haber siete fanegas y ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y dos áreas y tres centiáreas; linda: por el Este, con el arroyo o cañada de Pelayo; Sur y Oeste, con tierras de Benigno Fernández, y Norte, otra de Joaquín de Sebastián y Mazpule.

Cuyas fincas viene poseyendo don Joaquín Carriado Cubillar, por compra efectuada a la Sociedad Regular Colectiva «Viuda de Campoamor e Hijos», según documento privado suscrito con fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticuatro, en tal concepto de dueño, y cumpliendo lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, reformado por el Real decreto ley de trece de Junio último, se publica este edicto, que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que en el término de ciento ochenta días se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por la citada Sociedad, Viuda de Campoamor e Hijos, por los colindantes D. Joaquín Fernández Moreno, D. Benigno Fernández Simón, D. Juan Manuel Mesa y del Hoyo y D. Jesús Simón Ramos, o por el Ministerio Fiscal, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar en la inscripción solicitada a fin de que comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho; en la inteligencia que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Hilario Dago  
Manuel María Cavanillas  
(A.—255)

Don Julio Mayoral y García, Juez Regente de instrucción de esta Ciudad y su partido,

Por virtud de la presente requisitoria, se cita y llama al procesado José Barbazán (a), Joseito de Madrid, de oficio pintor, de unos veinticuatro años, que vive por Tetuan de las Victorias y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, por sustracción de vigésimos de lotería con el número 314

del año 1927; apercibiéndole, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones, para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de éste partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de Enero de 1928.

El Secretario judicial,  
Hilario Dago

Julio Mayoral  
(Núm. 234) (B.—203)

Don Julio Mayoral y García, Regente Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel García Expósito, de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que residió accidentalmente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 10, y que en el mes de Junio último se hallaba en el pueblo de Daganzo trabajando como obrero agrícola, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración como testigo en el sumario número 140 de 1927, que se sigue contra Ricardo Herránz y otro, por robo de dos jamones en el referido pueblo de Daganzo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de Enero de 1928.

El Secretario judicial,  
Hilario Dago

Julio Mayoral  
(Núm. 235) (B.—204)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Juan Francisco Villavilla, en nombre de D. Juan Roig Gómez, contra D. Julio Vázquez Gómez, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de dos mil ciento trece pesetas diez céntimos, en que han sido tasados, diversos muebles y géneros de comestibles, que se encuentran depositados en poder de D. Julio Vázquez Gómez, que habita en el Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número sesenta y tres.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día siete de Marzo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares, diecisiete de Febrero mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,  
Manuel M. Cavanillas

(A.—254)

**NAVALCARNERO**

Miguel N., de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, delgado, color moreno, que al hablar hace varios visajes con los párpados de los ojos, vecino de Madrid y cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de recibirle declaración en sumario número 63 de 1927, por infracción de la Ley de caza, contra Valeriano Lozano y Lozano.

Navalcarnero, 18 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Valentín Ortiz  
(Núm. 188) (B.—213)

Llácer Fornés (Vicente), domiciliado últimamente en Pedreguer (Alicante), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 86 de 1927, por lesiones de su hijo Juan Llácer Moltó.

Navalcarnero, 21 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Valentín Ortiz  
(Núm. 205) (B.—212)

**SIGÜENZA**

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por Feliciano Cañamares de Francisco, vecino de Baidés, sobre reclusión definitiva en un Manicomio de su hermano Agustín Cañamares de Francisco, de cuarenta y un años, casado con Crisanta, cuyos apellidos se ignoran, hijo de Gil Ca-

ñamares Bueno y de Petra de Francisco de Francisco; en el que, por providencia de hoy, se manda emplazar a los más próximos parientes del presunto alienado, y término de un mes, a fin de ser oídos acerca de expresada reclusión, para que comparezcan en el expediente; apercibidos, en otro caso, de ser resuelto con o sin su audiencia si no comparecieren.

Dado en Sigüenza, a 11 de Febrero de 1928.

Luis Vallejo (Núm. 419) Ulpiano Sanz (O.—48)

**S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado llamado Antonio, de oficio relojero, de unos diecinueve años, que desapareció de esta Villa el día 6 o 7 de Noviembre último, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto en la Cárcel del partido a disposición deste Juzgado, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto en el sumario que con el número 112 de 1927 se sigue en este Juzgado por estafas.

De igual modo, por el presente se cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración y ofrecerseles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a aquellas personas que hubieran entregado relojes al antes dicho procesado y no se les hubiera devuelto, causándoles perjuicio de alguna especie; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, consignándose a continuación reseña de los relojes que obran en poder de este Juzgado y cuyos dueños se desconocen.

Las señas del procesado cuya captura se interesa, son las siguientes: estatura regular, color pálido, algo cargado de espaldas, delgado, sin barba ni bigote y viste traje de lanilla usado, con sombrero flexible de color, y gasta guardapolvo.

*Relojes obrantes en el Juzgado:*

Reloj de metal blanco con cadena de acero, Extra Español; otro marca Caumont; otro de metal dorado, con dos esferas horarias, sin cristal; otro, también de bolsillo; regulador de primera; otro de metal blanco, Roskopf Patent; otro marca Eclipse; otro marca Big Sum; otro pequeño de plata, al parecer, marca Aera; otro de metal blanco, esfera dorada; otro Sipteme Roskopf; otro, también de metal blanco, con una figura en la esfera; otro regulador Extra; otro con dos horarios, sin anilla; otro marca Roskopf Patent; otro de nácar, de pulsera; otro de señora, de acero negro, y varios cristales y piezas de reloj.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 16 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Julio Rodríguez  
E. Gómez Moreno (Núm. 176) (B.—215)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Angel de Pablo Sanz, de cincuenta y dos años de edad, viudo, jornalero, hijo de Guillermo (difunto) y de Nicolasa, natural de Samboal, vecino de Cantalejo, de la provincia de Segovia, donde ha residido once años, y en la actualidad sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Segovia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel, en prisión, hasta que preste fianza de 500 pesetas, en cualquiera de las formas que autoriza la Ley, decretada en la causa que se le sigue por hurto en el pueblo de Galapagar; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de este Partido.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Licdo. César del Pozo  
José Martínez C. del Castillo (Núm. 210) (B.—214)

**ZARAGOZA**

Serrano Pérez (Luis), de sesenta años, de estado casado, de oficio herrero, hijo de Valentín y de Valentina, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de hurto, con el número 136 de 1927.

Zaragoza, 24 de Enero de 1928.  
El Juez instructor,  
(Firmado)  
(Núm. 204) (B.—219)

**Juzgados municipales**

**LATINA**

**EDICTO**

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de D. Alfonso Cardinal Trigueros, Abogado, como apoderado de D. Domingo Hernández, dueño de la fumistería «Hernández y Matas», contra D. Federico Olona Reygón, sobre pago de cantidad, en proveído del día de hoy he acordado se saquen a pública subasta los siguientes bienes:

Una vitrina de madera de nogal con tres departamentos y puertas vidrieras, de dos por dos cincuenta metros.

Tres tocadores, con luna biselada, de dos metros por sesenta centímetros.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la segunda quincena del mes de Noviembre y primera de Diciembre, que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 25 de Noviembre de 1927

(Continuación)

Autorizar al Letrado de la Beneficencia Provincial D. Vicente Piniés y al Procurador don Eduardo Morales Díaz, para que desistan del recurso número 8.442, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Agosto de 1926 (alzada entablada a solicitud del Arriendo), en razón de que la doctrina sustentada en la resolución recurrida está de acuerdo con el criterio que, para la aplicación e interpretación del artículo 41 de la Instrucción, tiene la Diputación, no procediendo por tanto continuarlo.

Quedar enterada del oficio del Regente de la Imprenta Provincial, dando cuenta de haber nombrado, con carácter provisional, ajustador cajista de la misma, con el jornal diario de nueve pesetas, a D. José Gómez Barja, puesto que

el definitivo habrá de hacerse de conformidad con lo determinado por el Decreto ley de 6 de Septiembre de 1925.

Que de conformidad con lo evacuado a consulta hecha y lo dispuesto por la vigente ley del Timbre del Estado, se reintegren los nombramientos de Recaudadores de Cédulas personales en la forma siguiente: los que son funcionarios de la Corporación, se fijará en sus respectivos Títulos una diligencia que será reintegrada con una póliza del Estado de 1,20 pesetas y un timbre Provincial de cinco pesetas, y los nombrados que no son funcionarios, en atención a la cuantía de los premios de cobranza que han de percibir, reintegrarán los nombramientos con una póliza del Estado de 120 pesetas y un timbre Provincial de igual valor.

Quedar enterada de que por el señor Presidente y a virtud de la autorización que le fué concedida en los acuerdos de la Comisión Permanente de 11 de Octubre, y Pleno de 6 de Septiembre, han sido nombrados auxiliares temporales del servicio de Cédulas personales, con la retribución anual de 2.000 pesetas cada uno, don José Tejera Quesada, D. Antonio Sánchez Carrillo, D. Dionisio Paradas, D. José San Germán, D. Antonio Gómez Carvajales y D. Cipriano Gálvez Pérez.

Que se instruya expediente al Regente de la Imprenta Provincial en averiguación de las causas que han motivado su escrito de 27 de Octubre último, en el que manifestaba que el cajista de la misma Angel Bolado Allende, que fué nombrado por la Corporación, no tenía la suficiente competencia profesional, toda vez que se ha comprobado, según certificación del patrono impresor D. Julio Cosano, que tiene la capacidad necesaria para el desempeño del cargo.

Quedar enterada del oficio del Arquitecto Jefe Provincial en el que participa que no merece el edificio del Instituto Provincial de Higiene, por su deficiente construcción, gastar cantidad alguna en su reparación, y autorizar al señor Presidente y al señor Diputado Visitador para habilitar el local donde se instale este servicio.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Instituto Provincial de Higiene para que sitúe en los Ayuntamientos de la provincia que designe los coches ambulancia números 1 y 2.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Instituto Provincial de Higiene, señor Carvajales, para adquirir un chasis-camión, con estufaducha, marca «Fiat», importante 8.000 pesetas, y un coche automóvil, marca «Elizalde», importante 12.000, y que el importe total de 20.000 pesetas se abone con cargo a la partida consig-

Tres sillones de madera curvada.

Un aparato eléctrico de ondulación permanente, marca Eugene, con doce calentadores.

Un tresillo de madera de pino, forrado de satén verde.

Una lámpara de comedor, de bronce, estilo Luis XVI, con tres apliques exteriores y luz central.

Un trinchero de caoba, con luna biselada y piedra de color, estilo Luis XVI.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en el piso entresuelo izquierda de la casa número dos de la calle Ancha de San Bernardo, domicilio del demandado, habiéndose señalado el día veinticuatro del actual y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos veintiocho. El Juez municipal, Fernando Gil. El Secretario, Ricardo López Barroso. Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a diez de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

El Juez municipal,  
Fernando Gil

(A.—259)

#### CARABANCHEL ALTO

Por el presente se llama y cita a Gregorio Montáñez y Agapito Rodríguez, conductor y dueño, respectivamente, del carro que el día 24 de Diciembre próximo pasado atropelló al de Lorenza Herranz, en esta Villa, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas ante este Juzgado, el día 24 de Febrero próximo, a las once;

apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar, por haberlo acordado así este señor Juez municipal en providencia de hoy, en las diligencias que se instruyen por aquel hecho.

Carabanchel Alto, 27 de Enero de 1928.

El Secretario,  
Enrique Martín Guerra

(Núm. 273)

(B.—158)

### JUNTA DE PLAZA DE ALCALÁ DE HENARES

#### ANUNCIO

Esta Junta ha acordado adquirir para el suministro del Parque de Intendencia de esta Plaza, los artículos siguientes:

Harina de flor, 12 quintales métricos.

Idem de tropa, 200 ídem.

Cebada, 1.100 ídem.

Paja, 1.700 ídem.

Carbón vegetal, 100 ídem.

Carbón de cok, 100 ídem.

Leña gruesa (olivo o encina), 350 ídem.

Lámparas de 50 bujías, 300.

Idem de 25 ídem, 300.

Idem de 16 ídem, 200.

Se admiten ofertas para el total o parte de los artículos hasta el día 27 del actual, a las once y treinta horas, en que se celebrará sesión para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las ofertas se harán por escrito, sin enmienda ni raspaduras (en este caso serán rechazadas), dirigidas al señor Presidente de la Junta, expresando con toda claridad el nombre y dos apellidos, así como la vecindad del oferente.

2.ª Las ofertas se depositarán en el buzón que a dicho fin existe en el vestibulo del Gobierno Militar de esta Plaza. Las muestras de artículos a que se refieren las ofertas se entregarán en la Secretaría de la Junta, expresando en ella los nombres de oferentes, todos los días laborables, desde las once a las trece horas. En las ofertas de harinas, que no serán recién elaboradas, se especificará el producido de pan en kilogramos por quintal métrico, el cual no será inferior de 120 ki-

logramos. En todo caso, los artículos deberán reunir las condiciones exigidas en el pliego aprobado por la Superioridad, que obra en dicha Secretaría.

3.ª Las adjudicaciones se comunicarán por escrito a los interesados, quienes en los casos que así lo acuerde la Junta, quedarán obligados a depositar acto seguido, y en garantía de sus obligaciones, el 5 por 100 del importe de dichas adjudicaciones en la Caja del Parque de Intendencia. Estos depósitos habrán de ser retirados ineludiblemente una vez entregada la totalidad de los artículos adjudicados, sin que pueda servir de garantía para sucesivas adjudicaciones que al mismo oferente pudieran corresponderle; dichas adjudicaciones no serán consideradas definitivas hasta tanto no queden efectuados los citados depósitos.

4.ª Los adjudicatarios deberán entregar los artículos en los almacenes de dicho Parque, libres de todo gasto para el Estado, siendo el plazo de entrega desde la fecha de adjudicación hasta el 25 de Marzo próximo venidero, debiendo ingresar, por lo menos, la mitad de las cantidades adjudicadas antes del día 15 de dicho mes, sin que sirva de excusa el retraso de expedición de las guías de transportes correspondientes, pues en este caso deberán hacerse aquéllos prescindiendo de los citados documentos.

5.ª Queda al arbitrio de la Junta anular las adjudicaciones por lo que respecta a las cantidades no entregadas en dicho plazo, o prorrogar éste, según convenga a los intereses del Estado, sin perjuicio de las sanciones que hubiere lugar por incumplimiento de los compromisos, entre las cuales será una dejar a beneficio del Estado el importe de la fianza, si la Junta lo estima procedente.

6.ª La cebada se entregará envasada en sacos cuyo peso en bruto será de 70 kilogramos, quedando dicho envase, así como el de todos los artículos que lo necesiten, en el Establecimiento hasta el suministro de éstos.

7.ª Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda de Madrid; los demás al pie de la Caja en el Parque de Suministros, y todos sujetos al descuento del 1,20 por 100, y de 0,10 por 100 para la Caja de amortización de la Deuda Pública.

8.ª Los oferentes deberán estar al corriente en el pago de la contribución industrial que como tal les corresponde, haciéndolo constar así en la oferta. Será indispensable exhibir el recibo de dicha contribución en el momento de hacer efectivo el importe de sus entregas.

9.ª El importe de las anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Nota.—Las lámparas serán para voltaje de 150 y de rosca, con la palabra Intendencia en el casquillo y en el cristal.

Alcalá de Henares, 4 de Febrero de 1928.

El General Presidente,  
(Firmado)

(Núm. 353)

(E.—50)

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Servicio de Obligaciones 6 por 100.  
Emisiones años 1923 y 1926

A partir del día 1.º de Marzo próximo se pagarán contra cupón número 10 de las Obligaciones 6 por 100, emitidas en 1923, y contra cupón número 5 de las obligaciones 6 por 100, emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1.º de Marzo de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará: en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—253)

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

### IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

nada en el presupuesto parcial de dicho Instituto «Para ampliación de servicios y material».

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Simón Viñals.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Salcedo.

#### Sesión de 7 de Diciembre de 1927

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al señor Moreno Caraciolo, Presidente de la Unión Aérea Española, por la invitación y atenciones que ha tenido con esta Corporación con motivo de la inauguración de la línea Madrid-Sevilla.

Desestimar la instancia del Arquitecto Jefe, jubilado, D. Felipe López Martín, en la que solicita que le sean abonados los honorarios por el estudio y redacción del proyecto del nuevo Hospicio Provincial que hizo, por encargo de la Corporación, en cumplimiento de lo acordado en 19 de Julio de 1911.

Autorizar a los Directores de los establecimientos de la Beneficencia Provincial para que suministren el extraordinario de costumbre en la comida de los acogidos y dependientes en los días de Pascua, Año Nuevo y Reyes, y que el gasto que este servicio ocasione se abone con cargo a la partida consignada al efecto en la Relación I, «Alimentación», de los respectivos pre-

supuestos parciales, haciendo esta autorización extensiva a los acogidos del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, con cargo a la consignación de «Estancias» del referido Asilo.

Quedar enterada del oficio del Arquitecto Jefe Provincial, dando cuenta del estado en que se encuentra la escalera del Pabellón de viviendas del Director e Interventor del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuya clausura y apeo ha dispuesto, y que se ordene a dicho Arquitecto formule el oportuno proyecto y presupuesto de las obras que se consideren precisas para que, previa su aprobación, puedan ser ejecutadas con cargo al próximo presupuesto.

Declarar de abono las facturas por suministro de fluido eléctrico, telefono, leña para calefacción y reparaciones, remitidas por la señora Superiora del Asilo de San Isidro Labrador, toda vez que el contrato no obliga a la misma a costear estas atenciones, y que el importe de dicha factura, de 508,79 pesetas, se abone con cargo a la consignación «Estancias» del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

Aprobar la inversión hecha por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», de los talones números 428.782, 428.786, 428.787 y 428.789, por valor de 50.000, 30.000, 22.000 y 27.000 pesetas, respectivamente, que fueron in-

vertidas en pagos de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante las semanas 314, 315, 316 y 317, comprendidas en los días de 30 de Octubre a 26 de Noviembre últimos, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición 3.ª de la estipulación 2.ª del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto próximo pasado.

Quedar enterada de que, por decreto de la Presidencia, se ha expedido por la Depositaria de Fondos Provinciales, a favor de la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», un talón cuenta corriente contra el Banco Hispano Americano, por 39.799,09 pesetas, valor de las 22 facturas de los materiales empleados en la construcción de dicha Plaza, desde el día 28 de Julio a 31 de Octubre último, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la condición 3.ª de la estipulación 2.ª del vigente contrato.

Que se expida a favor de la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid» un talón cuenta corriente contra el Banco Hispano Americano, por 87.475,20 pesetas, valor de los ladrillos empleados en las obras de dicha Plaza desde el día 6 de Junio a 22 de Octubre últimos, por haberse cumplido cuantos requisitos determina la cláusula 3.ª de la estipulación 2.ª del vigente contrato.

(Continuará)